PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guairá, 06 de Abril de 2.015.-

SEÑOR:
Abg. CARLOS A. DOMINGUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ
Presente:

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO Nº 02/2.015. ID Nº 293.623 CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE PABELLON". CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ.

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación del Llamado por la modalidad de ***CONTRATACION DIRECTA para la Contratación del RUBRO 320.*** **ADQUISICION DE PABELLON.**

CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN LAS SIGUIENTES PERSONAS, según **Resolución Nº 055/2015, de fecha 31 de Marzo** del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú:

- ✓ **Abog. JORGE DANIEL BARTOMEUT – Jefe de Sección.**
- ✓ **Lic. EVER DANIEL RECALDE – Jefe de Sección.**
- ✓ **Lic. ADELAIDA MACIEL ESPINOLA – Jefe de Sección.**

Asimismo ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidas las informaciones correspondientes atendiendo a lo estipulado en el **Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCEDIMIENTOS,** la cual establece cursar invitaciones como mínimo a cinco posibles oferentes, a continuación se detallan a las empresas que se cursaron la invitación:

1- SILVIO DOMINGO GAUTO

2- PARAGUAY TEXTIL S.A

3- LOBI CONFECCIONES

4- INTELFLY S.A

5- NIMIO VILLALBA GAUTO

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe Sección Ingresos y Tesorería
Poder Judicial Salto del Guairá

Lic. Adelaida Maciel E.
Jefa de Ingresos Judiciales

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) **Nº de PAC : 293.623**
b) **Nombre del Llamado: ADQUISICION DE PABELLON.**
c) **Modalidad : CONTRATACION DIRECTA**

2- APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 02/2015 de fecha 17 de Marzo de 2.015, en el local del Tribunal de Apelaciones de Salto del Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas.

OFERENTES	RUC	MONTO
ND DISTRIBUIDORA	4196345-8	20.400.000
DOS HERMANOS AUTOSERVICIO	80053392-5	24.100.000
GABVER	4553351-2	24.450.000

3- DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	ND DISTRIBUIDORA	DOS HERMANOS AUTOSERVICIO	GABVER
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante autorizado por la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante (en caso de persona física).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Debidamente incluida en el Formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o Limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N" 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Adelaida Macuel E

En cumplimiento de la Resolución DNCP Nº *1271/10* del 11 de agosto de 2010 "POR LA CUAL SE DEROGA LA Resolución DNCP 352/08 y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)", se han verificado las documentaciones de los proveedores **ND DISTRIBUIDORA, DOS HERMANOS AUTOSERVICIO y GABVER**, a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores. ----

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético. ----------

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se aplicará la adjudicación, el margen de preferencia según lo establecido en la Ley 4558/2011 Art. 2º que dice: " dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

6) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se deja constancia de que todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, siendo que **ND DISTRIBUIDORA** presenta el precio más conveniente para la Institución, además cumple con todas las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, motivo por el cual se recomienda la adjudicación.----------

7) ANÁLISIS DE OFERTAS:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la **Circunscripción Judicial de Canindeyú.**

Los oferentes han presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria, por un monto de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes, Quince millones)**. ----------

8) Recomendación: Atendiendo a lo expuesto precedentemente este **COMITÉ DE EVALUACION** procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **el TOTAL.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Abog. Jorge Daniel Bartoment
Jefe de Sección U.O.C
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA

Lic. [illegible]
Jefa de Ingresos Judiciales

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones)** y la totalidad de la compra asciende a la suma de **Gs. 20.400.000 (Guaraníes Veinte millones cuatrocientos mil).**

En el cuadro más abajo se detalla la cantidad disminuida y la cantidad a ser adjudicada según la disponibilidad presupuestaria:

ITEM	DESCRIPCION RUBRO 320	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD A DISMINUIR	CANTIDAD A SER ADJUDICADA
01	Bandera Paraguaya (Pabellón Nacional) para interior. Marca ND, procedencia Paraguay.	100	31	**69**

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación.

RECOMIENDA al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue:

a) ADJUDICAR, por el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE PABELLON", PAC, 293.623** a la siguiente empresa: ----------

a.1) ND DISTRIBUIDORA, por un monto total de **Gs. 14.975.000 (Guaraníes Catorce millones novecientos setenta y cinco mil)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los motivos que se detallan a continuación.------

ND DISTRIBUIDORA				
ITEM	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION RUBRO 320**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	69	Bandera Paraguaya (Pabellón Nacional) para interior. Tamaño: 1.50 m de largo x 0.90 m de ancho. Diámetro del Escudo: 0.18 m. Diámetro de la Estrella: 0.05 m. Altura del León: 0.06 m. altura del Gorro Frigio: 0.095 m. Características: Tejido seda o raso en tejido doble para interior. Marca ND, procedencia Nacional.	175.000	**12.075.000**
2	20	Bandera Paraguaya (Pabellón Nacional) para exterior. Fabricada en tela de seda (violen) o similar para exterior con escudo aplique en el anverso y reverso de 0.30 m de diámetro. Medidas: 3.00 m x 1.2 m), incluyendo 3 pares de cintas para sujetar distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos de 0.20 m de largo c/u, confeccionado con el mismo material y color de tela. Tamaño del Escudo y detalles: Diámetro del Escudo: 0.30 m. diámetro de la Estrella: 0.08 m. altura del León: 0.13 m. Altura del gorro frigio: 0.04 m. Altura de las letras: 0.02 m. Altura del Asta del Gorro: 0.17m. Serán confeccionadas en el tipo de tela especificado y conforme a la medida requerida, debiendo prestarse especial cuidado en la confección de las mismas para una presentación de alta calidad, con las costuras prolijas y uniformes, pudiendo su falta de calidad ser motivo de rechazo al momento de la provisión respectiva. Deberá tenerse en cuenta que su uso será exclusivo para el exterior, por lo tanto es indispensable la calidad y resistencia de la tela. Marca ND, procedencia Nacional.	145.000	**2.900.000**
		SUB-TOTAL		**14.975.000**
		I.V.A 10 %		I.V.A INCLUIDO
		TOTAL		**14.975.000**

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por las personas mencionadas más arriba mediante Resolución Nº **055/2.015, de fecha 31 de Marzo de 2015**, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas----------

ES NUESTRO INFORME.

Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT
JEFE DE SECCIÓN P.C

Lic. EVER DANIEL RECALDE
JEFE DE SECCION TESORERIA

Lic. ADELAIDA MACIEL ESPINOLA
JEFE DE SECCIÓN INGRESOS JUD.

Recebido en el Departamento de Administración el 06 de abril Del 20 15 siendo 10:00 horas.

Adriana Arena Flores
Tecnico Administrativo
Poder Judicial Canindeyu